

DECRETO

Expediente nº: 92/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DEL 100% DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MAYORES AMIGOS DE LA PETANCA. EJERCICIO 2025. REFª: JSC /mmp – 92/2025

ANTECEDENTES

1 17/11/2025 Certificado del Departamento de Gestión Tributaria y Tesorería y en Suma Gestión Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones.

2 26/11/2025 Resolución número 2025-4066 por la que se concedió, a la Asociación Grup D'Esplai Esportiu Mayores amigos de la petanca, subvención por importe de 2.500 €, con cargo a la aplicaciones presupuestarias 02.2314.48900 y 21.2314.48900, para el desarrollo de las actividades subvencionables según dicho convenio (números operaciones contables 220250000290 y 220250024581).

****3 19/11/2025 (**2025-E-RE-18058);** LA ASOCIACIÓN GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MAYORES AMIGOS DE LA PETANCA presenta justificación de la subvención nominativa, acompañando la documentación requerida, según lo dispuesto en el convenio de colaboración con el ayuntamiento.

4 4/12/2025 Informe artículo 88.3 RGLS suscrito por la Técnica del Centro de Mayores.

5 4/12/2025 Informe favorable de la Técnica del Centro de Mayores, de conformidad con la documentación presentada por la asociación beneficiaria para la justificación de la subvención nominativa.

CONSIDERACIONES

PRIMERA La subvención nominativa a la Asociación Grup D'Esplai Esportiu Mayores amigos de la petanca por importe de 2.500€, prevista en el presupuesto, se ha tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, su reglamento y a las bases 13 y 14 en relación con las subvenciones previstas en el presupuesto.



SEGUNDA La CLAÚSULA TERCERA del convenio regulador de esta subvención regula el régimen al que ha de sujetarse la subvención, y la OCTAVA el régimen de justificación. La entidad beneficiaria ha aportado toda la documentación requerida para la justificación de esta subvención.

TERCERA La cláusula SÉPTIMA del convenio regulador de esta subvención se refiere el régimen al que ha de sujetarse la concesión y pago de la subvención. El interesado ha aportado toda la documentación requerida para la solicitud de esta subvención, en consecuencia, procede su concesión.

La Técnica del Centro de Mayores con fecha 4 de diciembre de 2025 *INFORMA lo siguiente:*

"Que la documentación presentada por la ASOCIACION GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MAYORES AMIGOS DE LA PETANCA para justificar la subvención concedida en el año 2025 se adecua al objeto del convenio que regula la subvención y está presentada en plazo.

1. Subsiste la vigencia de las certificaciones positivas de hallarse ASOCIACION GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MAYORES AMIGOS DE LA PETANCA al corriente de las obligaciones tributarias.
2. La ASOCIACION GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MAYORES AMIGOS DE LA PETANCA no tiene en curso ningún expediente de reintegro de subvenciones municipales:

4. Aplicaciones presupuestarias	02.2314.48900 21.2314.48900
Coste total de programa subvencionado	1.377,51€
Cuantía de los importes justificados	1.377,51€
Importe aportado por la Entidad	0,00€
Cuantía de la subvención concedida	2.500,00€
Importe no justificado	1.122,49€

El importe justificado corresponde a la suma de las facturas que se relacionan en el Anexo III-A."

Teniendo en cuenta el informe emitido, el artículo 30 de la LGS que regula la justificación de las subvenciones, el convenio regulador, y en base a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, procede aprobar la justificación presentada por la entidad interesada.

Por lo tanto, procede abonar la cuantía de **1.377,51€** y minorar la cantidad de **1.122,49 €** importe no justificado**. **

DECRETO
 Número: 2025-4230 Fecha: 15/12/2025

Cód. Validación: 7027TL7KLXPT3PAC36EGMGW22
 Verificación: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



CUARTA COMPETENCIA.

A) INSTITUCIONAL La competencia para la realización de la presente actividad viene recogida en el artículo 25.2. l) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 33.3 n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

B) ORGÁNICA Es competencia de Alcaldía-Presidencia conforme el art. 21.1 f) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen del artículo 158 del TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de lo dispuesto en la Base 13.5 de las de ejecución del presupuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3267 de 4 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO Aprobar la justificación de la subvención concedida por Resolución de Alcaldía núm. 2025-4066,** a la ASOCIACIÓN GRUP D'ESPLAI ESPORTIU MAYORES AMIGOS DE LA PETANCA con CIF G53989919, por importe de 1.377,51€.**

SEGUNDO Reconocer la obligación del gasto a favor de dicha entidad por importe de **1.377,51€** correspondiente al 100% de la subvención concedida con cargo a la disposición previa (números operaciones contables 220250000290 y 220250024581), en las aplicaciones presupuestarias 02.2314.48900 y 21.2314.48900 y minorar el importe de 1.122,49€ importe no justificado.

TERCERO Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación del régimen de recursos procedente, publicarlo en el portal de transparencia, así como comunicarlo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-4230 Fecha: 15/12/2025

Cód. Validación: 7027TL7KLXPT3PAC36EGMGW22
Verificación: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

